

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de Ministro de Economía y Finanzas a México y EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 101-2021-PCM

Lima, 15 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República hará una Gira Multilateral a los Estados Unidos Mexicanos y a los Estados Unidos de América, del 17 al 22 de setiembre de 2021, que comprende la VI Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; el 76° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y una presentación ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; asimismo, realizará sendos encuentros con altas autoridades de organismos económicos y financieros internacionales y de la salud en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, que tendrán como propósito abordar el nuevo impulso otorgado por el Gobierno a la recuperación económica para la superación de la exclusión social y la lucha contra la pandemia de la COVID-19;

Que, el señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé, Ministro de Economía y Finanzas integrará la Delegación que acompañará al Presidente de la República en la mencionada gira, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y a las ciudades de Washington D.C. y Nueva York, del 18 al 21 de setiembre de 2021;

Que, adicionalmente a su participación en la Gira Multilateral, el Ministro de Economía y Finanzas participará en la Cumbre de Inversionistas de la Alianza del Pacífico, a realizarse el día 22 de setiembre de 2021, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, la mencionada gira permitirá al Gobierno proyectar en los principales espacios multilaterales, el impulso que se viene otorgando a la recuperación económica para la superación de la exclusión social y a la lucha contra la pandemia en un marco de estabilidad macroeconómica; asimismo, permitirá compartir la visión del Perú sobre la recuperación económica post COVID-19, la transferencia de tecnología y la promoción de exportaciones e inversiones, y con ello, enviar una señal clara a los capitales interesados en continuar invirtiendo en el Perú;

Que, con la participación en la Cumbre de Inversionistas de la Alianza del Pacífico, se espera incentivar transacciones conjuntas, captar oportunidades de inversión extranjera y nuevos emprendimientos;

Que, en tal sentido y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar los citados viajes en misión oficial, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al Exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior

de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01 "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y a las ciudades de Washington D.C. y Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 23 de setiembre de 2021, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 865,14
Viáticos (5 + 1) : US\$ 2 640,00

Artículo 3. Encargar la Cartera de Economía y Finanzas al señor Aníbal Torres Vásquez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 18 de setiembre de 2021 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4. La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5. La presente Resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

1992195-13

Autorizan viaje de miembros de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañarán al Presidente de la República durante su viaje a México y EE.UU.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 209-2021-PCM

Lima, 15 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 31351 se autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 17 al 22 de setiembre de 2021, con el objeto de realizar una gira a organismos multilaterales que comprende la VI Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; el Debate General de Alto Nivel de la 76° Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; una presentación ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; asimismo, realizará sendos encuentros con altas autoridades de organismos económicos y financieros internacionales y de la salud en la ciudad



de Washington D.C., Estados Unidos de América, que tendrán como propósito abordar el nuevo impulso otorgado por el Gobierno a la recuperación económica para la superación de la exclusión social y la lucha contra la pandemia de la COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N° 0336-2021-RE, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación peruana que acompañarán al señor Presidente de la República durante su participación en los eventos señalados en el considerando precedente, incluyendo a la señora Lilia Ulcida Paredes Navarro, Primera Dama de la Nación;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000170-2021-DP/SA, en el cual se señala la composición de la Comitiva Oficial del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República, del 17 al 22 de setiembre de 2021, a los citados eventos;

Que, mediante Memorando N° 000736-2021-DP/OGA, la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial remite los Informes N° 000251-2021-DP/OGA-OCF y N° 000768-2021-DP/OGA-OA, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Abastecimiento, respectivamente, en los cuales se detalla el cálculo de los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos de los comisionados señalados en el Informe de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, que acompañarán al señor Presidente de la República;

Que, el segundo párrafo del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de funcionarios, servidores públicos o de cualquier persona en representación del Poder Ejecutivo que irrogue gastos al Tesoro Público se otorgará por resolución ministerial del respectivo sector, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución;

Que, en ese sentido y siendo de interés nacional los mencionados eventos, corresponde autorizar el viaje de los miembros de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañarán al señor Presidente de la República durante su viaje a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y a las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos de América, así como el monto de los gastos que irrogará el referido viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos que se deriven de la participación en los mencionados eventos serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, del 17 al 22 de setiembre de 2021, el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial

a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y a las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

- Sra. LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO, Primera Dama de la Nación.
- Sr. ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO, Secretario General.
- Embajador SDR CARLOS MANUEL GIL DE MONTES MOLINARI, Director General de la Oficina de Protocolo.
- Sr. AUNER AUGUSTO VASQUEZ CABRERA, Jefe de Gabinete de Asesores.
- Comandante FAP LUIS ALBERTO ARRASCUE AVELLANEDA, Edecán.
- Sr. FRANCO ALEXANDER POMALAYA NEYRA, Asistente de Comunicaciones.
- Sr. JOSE LUIS CRISTOBAL QUISPE, Fotógrafo.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 2,455.00
Viáticos x 5 días x \$440.00	US\$ 2,200.00

- Embajador SDR CARLOS MANUEL GIL DE MONTES MOLINARI

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 2,696.90
Viáticos x 5 días x \$440.00	US\$ 2,200.00

- AUNER AUGUSTO VASQUEZ CABRERA

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 2,696.90
Viáticos x 5 días x \$440.00	US\$ 2,200.00

- Comandante FAP LUIS ALBERTO ARRASCUE AVELLANEDA

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 2,696.90
Viáticos x 5 días x \$440.00	US\$ 2,200.00

- FRANCO ALEXANDER POMALAYA NEYRA

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 2,696.90
Viáticos x 5 días x \$440.00	US\$ 2,200.00

- JOSE LUIS CRISTOBAL QUISPE

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 2,696.90
Viáticos x 5 días x \$440.00	US\$ 2,200.00

Artículo 3.- El viaje de la Primera Dama de la Nación, señora Lilia Ulcida Paredes Navarro, no irrogará gasto al presupuesto institucional del Despacho Presidencial.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deben presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, según corresponda.

Artículo 5.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1992189-1